

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ESPECIALES DE
LICITACION DEL "PLAN PARA EL FOMENTO
EMPRESARIAL DE TURISMO
TRANSFRONTERIZO DE LA REGION DE
ARICA Y PARINACOTA."

RESOLUCION EXENTA N° 144

28 ENE 2011

ARICA, _____

VISTOS:

1. La solicitud del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este Gobierno Regional de Arica y Parinacota, al Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional, en el cual solicita revisar y tramitar la resolución de aprobación de las BASES ESPECIALES DE LICITACION PLAN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE TURISMO TRANSFRONTERIZO DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA .
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Supremo N° 258 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de



1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

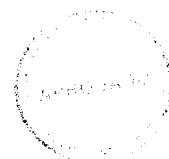
CONSIDERANDO:

Que El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, inserto en el marco del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, de la Oficina de Cooperación de la Unión Europea, creado para lograr el desarrollo integral de la sociedad a través de la implementación de redes de gobierno locales y regionales con participación europea y latinoamericana, y específicamente del proyecto UNE ***“Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas”***, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de las estructuras regionales y municipales, mediante la organización y gestión de procesos de participación ciudadana y concertación público-privada para lograr un trabajo en red de empresas, incorporando a su vez aspectos innovadores en metodología de apoyo a la creación de empresas, procede a licitar el servicio denominado ***“Publicación de Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota”***, instrumento que constituye la base para el desarrollo económico, a partir de la implementación de un proyecto de fomento empresarial en el sector turismo, con énfasis en la innovación y el desarrollo del turismo transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota.

Así, se hace necesario dar continuidad al proceso de ejecución del proyecto individualizado en el N° 1 de los Vistos, toda vez que las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes y servicios por licitación pública, destinados a la contratación de estudios y asesorías que requiere el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, para el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE las **BASES ESPECIALES DE LICITACION** DEL “PLAN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE TURISMO TRANSFRONTERIZO DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA”, y las **BASES TECNICAS DEL PROGRAMA**, esto es la “PUBLICACIÓN DE PLAN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DEL TURISMO TRANSFRONTERIZO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, proyecto que será



financiado con cargo al proyecto "**Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas**", UNE, del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, código DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/urb-al III-77, del Importe de la Comisión Europea, presupuesto año 2011, hasta un máximo de \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), con todos los impuestos e intereses incluidos.

2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las **BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PUBLICA** las **BASES TECNICAS** referidas en el número 1 precedente de este apartado, cuyos respectivos textos, son los siguientes:

A.- BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN

"PUBLICACIÓN DE PLAN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DEL TURISMO TRANSFRONTERIZO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

1. EL SERVICIO

Las presentes Bases Técnicas, se formulan para regular el proceso de licitación y contratación del servicio "**Publicación de Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota**".



2. EL MANDANTE

La presente propuesta es convocada por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien actuará como Mandante y Unidad Técnica, teniendo a su cargo la gestión administrativa y técnica para la contratación y ejecución del servicio “Publicación de Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota”, actuando para los efectos del Llamado a Licitación o Trato Directo, Adjudicación, y Recepción del Servicio.

3. LA PROPUESTA

La propuesta se refiere a la contratación del servicio denominado “Publicación de un Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota”, cuyas especificidades se identifican en las Bases Técnicas de Licitación.

4. LOS PROPONENTES

4.1. El presente llamado a propuesta pública está destinado a empresas que sean personas jurídicas, personas naturales o empresas individuales de responsabilidad limitada, siempre que y tratándose de estas últimas, se obliguen, al momento de presentar sus ofertas, a prestar servicios a través del personal dependiente de su organización empresarial y que tributen en primera categoría de la Ley de la Renta.

4.2. Las empresas que postulen no podrán tener entre sus socios a una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social, en su caso, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Estado. Al respecto deberán presentar, conjuntamente con su oferta, una declaración jurada simple referida a estas circunstancias.



4.3. Lo señalado en el punto anterior, no será exigible a las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado.

4.4. Pueden participar en esta licitación todas las empresas, que cuenten con experiencia anterior en el rubro debidamente acreditada (Nómina de trabajos anteriores y actuales, con teléfono y domicilio).

4.5. Las empresas postulantes deberán estar debidamente inscritas en el portal **www.mercadopublico.cl**

5. FINANCIAMIENTO

Esta propuesta, se financiará con cargo al proyecto ***“Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas”***, UNE, del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, código DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/urb-al III-77, del Importe de la Comisión Europea, presupuesto año 2011.

El presupuesto para el servicio asciende hasta un máximo de \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), con todos los impuestos e intereses incluidos.

6. RETIRO DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se proporcionaran a través de la correspondiente publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**

7. PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

En caso de existir consultas, estas se recibirán solo a través del portal **www.mercadopublico.cl**, hasta la hora y día señalado en la publicación.



Las respuestas serán publicadas solo a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la hora y día señalado en la publicación.

8. RECEPCION Y APERTURA

Las ofertas deberán ser presentadas por medio físico y electrónico.

La presentación física deberá hacerse en sobre cerrado, con los datos del remitente debidamente señalados. Más detalles se indican en el numeral 10 de estas bases.

Del mismo modo las ofertas serán abiertas en un Acto de Apertura, cuyo procedimiento se enuncia en el numeral 10 de estas bases.

9. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN CADA PROPUESTA

i) Antecedentes Administrativos

El oferente que estuviere inscrito en www.chileproveedores.cl, no estará obligado de acompañar los antecedentes administrativos que se detallan (con excepción del numeral c) y d), de este apartado).

- a) Formulario de identificación de oferentes, según formato tipo.
- b) Fotocopia del carnet de identidad (si es persona natural) o fotocopia del rut (si es persona jurídica).
- c) Formulario Declaración de Aceptación de Bases y otros, según Formato Tipo.



- d) Boleta de Garantía o Vale Vista por Seriedad de la Propuesta a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por el monto total de \$170.000.-
- e) Fotocopia de los documentos de constitución de la sociedad y sus modificaciones, certificado de vigencia de la misma y representación de quien comparece en su nombre (en caso de ser persona jurídica o empresa individual de responsabilidad limitada) y/o certificado de iniciación de actividades (en caso de ser persona natural), si procede.

ii) Antecedentes Técnicos

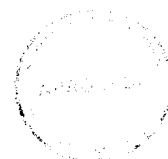
- a) Antecedentes curriculares de la empresa y personal.
- b) Propuesta técnica con su clara identificación y su programa de trabajo o Carta Gantt con avances porcentuales, parciales y acumulados. Además, deberá identificar claramente el plazo (en días corridos) correspondiente a la entrega de los avances y final al Gobierno Regional.
- c) Documento aclaraciones de la propuesta, en caso de emitirse, el cual deberá estar firmado por el proponente o representante Legal.

iii) Oferta Económica

- a) Presupuesto detallado del servicio.
- b) Programa financiero con avances concordantes con los plazos de la Carta Gantt.

10. PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta las 16:00 horas del día 14 de Febrero del 2011, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Av. General Velásquez N° 1775.



De ser necesario, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se podrá tomar hasta 30 días corridos, para realizar el o los análisis pertinentes, o ejecutar las acciones que estimare pertinentes.

Para efectos de la evaluación, actuará la Comisión Técnica de Evaluación, que está integrada por los siguientes profesionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

- a) Sergio Méndez Rivera, Jefe (S) División de Planificación y Desarrollo Regional Gobierno Regional
- b) Hans Duarte Fernández, Jefe Departamento Jurídico de Gobierno Regional.
- c) Raúl Montoya Solís, Director (S) Fosis Región de Arica y Parinacota
- d) Liliana Boquez Muñoz, Coordinadora Territorial Programa URB-AL III

O quien en su defecto, les pudiera reemplazar.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consta de tres etapas:

1. Recepción y Apertura
2. Evaluación Técnica y Económica
3. Validación del Acta de Adjudicación

1. Recepción y Apertura

El Acto de Recepción y Apertura, se llevará a cabo en dos etapas:

- a) Un Acto de Apertura Electrónica
- b) Un Acto de Apertura Física de Ofertas



a) Un Acto de Apertura Electrónica

Se entenderá por Acto de Apertura Electrónica, el acto en que el “Administrador del Portal www.mercadopublico.cl”, o quien corresponda, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, da por cerrado el proceso de publicación de la licitación, y procede a la Apertura Electrónica, e imprimirá el informe para que la Comisión Técnica proceda a la apertura física de las ofertas.

b) Un Acto de Apertura Física de Ofertas

La Comisión procederá a la Apertura Física en la sala 2 de reuniones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, en el día y hora señalados en la correspondiente publicación de la licitación, en el portal www.mercadopublico.cl, en presencia de los proponentes que decidieren asistir. A este Acto, podrá citarse a un Ministro de Fe, quien actuará para custodiar los intereses del estado y de los participantes.

Este acto se regirá por los siguientes pasos y criterios:

- i. Las ofertas que lleguen al Gobierno Regional, pero que no se encuentren debidamente publicadas en el portal www.mercadopublico.cl serán declaradas inmediatamente “Rechazadas”, no se abrirán, se devolverán a sus propietarios.
- ii. Se procederá a eliminar todas las ofertas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl que no hubieren entregado la documentación física que se indican en las Bases.
- iii. Para todos los efectos, se entenderá como una “Oferta Recibida”, a aquella que cumpla con los siguientes requisitos: se haya publicado en el portal www.mercadopublico.cl y se haya recibido la documentación en físico exigida en las Bases.
- iv. Una vez identificadas las “Ofertas Recibidas”, se procederá a abrir el o los sobres de cada una de estas ofertas. En este caso solo se constatará la existencia de la documentación exigida en el punto 9 de las presentes Bases, con los requisitos establecidos en cuanto a formalidad, sin calificar y analizar su contenido, función



que le corresponde a la Comisión Técnica, en la etapa de Evaluación Técnica y Económica.

Corresponderá en este acto definir las Ofertas Recibidas y Rechazadas. Una Oferta Recibida, es aquella oferta que ha presentado toda la información y documentación física solicitada. Una Oferta Rechazada, cuando ésta no ha adjuntado la información solicitada.

Este acto, se registrará en la debida Acta de Apertura, y será firmada por todos los participantes.

2.- Evaluación Técnica y Económica

Corresponderá a la Comisión Técnica, la evaluación técnica y económica de la(s) oferta(s) recibida (s). Esta Comisión realizará su análisis y evaluará cada oferta recibida, según los elementos que se entreguen para tales efectos. En todo caso se muestra el siguiente cuadro con los elementos a evaluar y sus tasas relativas:

N ^o	Factor a Evaluar	Ponderador
1	Propuesta Técnica	50,00
2	Propuesta Económica	25,00
3	Valor agregado	25,00
	Total	100,00

Cada ítem a evaluar, será calificado con notas de 1,00 a 7,00, siendo el óptimo igual a 7,00. La nota mínima para tener la posibilidad de adjudicación es 4,00.

Los subfactores y/o rangos a evaluar en cada factor son los siguientes:



N ^o	Propuesta Técnica	Ponderador
1	Piezas comunicacionales, según requerimientos técnicos definidos en las bases respectivas.	40,00 %
2	Cumplimiento de objetivos	25,00 %
3	Experiencia	25,00 %
4	Cumplimiento de plazos	10,00 %
Total		100,00 %

N ^o	Propuesta Económica (rangos)	Nota
1	Oferta económica igual o menor al presupuesto	7,00
2	Oferta superior hasta un 3% del presupuesto	4,00
3	Oferta superior sobre un 3% del presupuesto	1,00

N ^o		
1	Creatividad e innovación del diseño utilizado	35,00 %
2	Calidad de impresión y materiales empleados	35,00 %
3	Tecnologías empleadas	30,00 %
Total		100,00 %

En todo momento, la Comisión Técnica, a través de su Secretario, podrá hacer las consultas a uno o varios oferentes, para aclarar o complementar antecedentes, de forma de disponer de mejores elementos para la recomendación respectiva. Estas consultas serán por Escrito, y solo serán recibidas las respuestas por el mismo medio, y ambas documentaciones serán parte de la oferta del oferente consultado.



De esta actividad se emitirá un Acta de Adjudicación, en la cual la Comisión Técnica de Apertura propone una decisión a la Máxima Autoridad Regional (Intendente o Intendenta).

3.- Validación del Acta de Adjudicación

Se entenderá como Validación del Acta de Adjudicación, la resolución que emite la Máxima Autoridad Regional.

Como criterios de adjudicación se establecen que, se adjudicará a quien posea la mayor calificación, aunque la Máxima Autoridad Regional podrá adjudicar al segundo o tercero, indicando las razones de su decisión. Así como la adjudicación a uno o más de los proponentes.

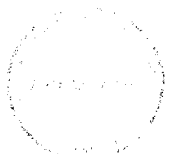
La decisión de la Autoridad Máxima del Gobierno Regional es inapelable.

La comunicación a los oferentes, sobre la decisión de adjudicación, será comunicada a través del portal www.mercadopublico.cl. Esta decisión será una declaración dentro de las siguientes posibilidades:

- a) Licitación Desierta
- b) Licitación No Adjudicada
- c) Licitación Adjudicada

12. ORDEN DE COMPRA

De existir una adjudicación, se emitirá una Orden de Compra.



Son parte integrante de la Orden de Compra, como mínimo, los siguientes documentos:

- i. Las Bases Especiales de Licitación
- ii. Las Bases Técnicas
- iii. La oferta técnica y económica del oferente
- iv. Las Aclaraciones de la Licitación
- v. Todos los demás antecedentes o documentos solicitados en la Propuesta y otros que se estime necesarios.

13. GARANTIAS

El proceso de licitación o trato directo, contempla las siguientes garantías:

13.1 SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se deberá entregar, junto a la presentación de la oferta, una boleta de Garantía o un Vale Vista Bancario, a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por un monto total de \$ 170.000.-

Este documento, será devuelto a los oferentes, dentro de los 10 días siguientes al término del proceso de licitación (Resolución del Intendente).

13.2. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa que se adjudicare el servicio, dejará la Boleta de Garantía o el Vale Vista que adjuntó a la oferta, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.



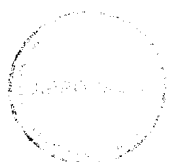
Este documento, será devuelto, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio contratado.

14. PAGO DE LA ADQUISICIÓN

El pago del servicio será efectuado en estados de pagos, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	ESTADO DE PAGO	FECHA	PORCENTAJE PAGO
Etapa de diseño de piezas comunicacionales	Primer pago: Una vez aprobada la etapa de diseño por el Mandante.	El día 30 de iniciado el servicio.	40%
Etapa de reproducción de piezas comunicacionales	Segundo pago: Una vez reproducidas y validadas las piezas comunicacionales por el Mandante, según especificaciones del numeral 15 de las presentes bases.	El día 60 de iniciado el servicio.	60%

El pago se cursará contra la presentación de la factura correspondiente, la que deberá estar emitida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.



15. RECEPCION FINAL

La Recepción Final se llevará a efecto en los plazos especificados en las Bases Técnicas de licitación.

Cada una de las piezas comunicacionales debe ajustarse a las normas de visibilidad en acciones exteriores definidas y publicadas por la Comisión Europea y al Manual de Identidad Corporativa UNE, incluyendo los logotipos institucionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de la Unión Europea, del Programa URB-AL III, Bidasoa Activa, Proyecto UNE y Fosis.

Además, la empresa deberá entregar un archivo digital en alta resolución con el diseño y/o maqueta de cada pieza comunicacional elaborada, en programa freehand o pagemaker.

De este acto se elevará un Acta de Recepción, firmada en dos ejemplares, quedando una en poder del Gobierno Regional y otra en poder del Oferente.

16. SANCIONES

- a. El oferente que desista de una oferta presentada, se dejará sin efecto la adjudicación del servicio y se hará efectiva la Garantía o Vale Vista presentado por Seriedad de la Oferta.
- b. Si el Oferente no entrega los productos finales en el plazo convenido, cada día de atraso será multado con diez mil pesos diario.
En casos excepcionales y debidamente justificados, se podría otorgar una prórroga de ejecución, la que no excederá de cinco días hábiles del plazo determinado para cada etapa, y caso contrario, se incurrirá en causal de Caducidad Anticipada por la vía administrativa, sin perjuicio de otras medidas que correspondiera aplicar.
- c. El Oferente que renuncie a la ejecución del servicio, dejando éste sin terminar, será multado con un 20% del monto total contratado, y se le hará efectiva la Boleta de Garantía correspondiente.



- d. Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al Oferente, facultará al Mandante para poner término anticipado a éste por simple Resolución Administrativa, sin forma de juicio, no obstante, cualquier otra medida que el caso requiera.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el contrato se establecerá que los derechos intelectuales y materiales sobre el trabajo encomendado corresponden al Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la obligación de la contraparte de ceder dichos derechos mediante declaración jurada, firmada ante notario, no pudiendo utilizar o reproducir la información recopilada total o parcialmente, sin autorización del mismo.

B.- BASES TECNICAS

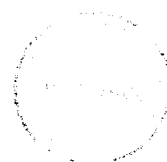
“PUBLICACIÓN DE PLAN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DEL TURISMO TRANSFRONTERIZO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”

I. Antecedentes.

Las presentes Bases Técnicas, se formulan para regular el proceso de licitación y contratación de la Consultoría ***“Publicación de Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota”***.

Referencia General.

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, de la Oficina de Cooperación de la Unión Europea, creado para lograr el desarrollo integral de la sociedad a través de la creación de redes de gobierno locales y regionales con participación europea y latinoamericana, y específicamente del proyecto UNE ***“Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas”***, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de las estructuras regionales y municipales, mediante la organización y gestión de procesos de participación ciudadana y concertación público-



privada para lograr un trabajo en red de empresas, incorporando a su vez aspectos innovadores en metodología de apoyo a la creación de empresas, procede a licitar el servicio denominado ***“Publicación de Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota”***, instrumento que constituye la base para el desarrollo económico, a partir de la implementación de un proyecto de fomento empresarial en el sector turismo, con énfasis en la innovación y el desarrollo del turismo transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota.

II. Objetivos del Servicio.

a) Objetivo General.

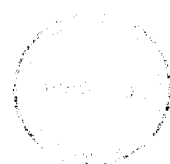
“Publicar Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota, convirtiendo un documento formal en comunicación sencilla, práctica y que genere interés en sus públicos y según requerimientos establecidos en Manual de Identidad Corporativa de Proyecto UNE Chile”.

b) Objetivos Específicos.

- **Elaborar piezas comunicacionales acordes a los requerimientos de información del público meta del proyecto.**
- **Destacar la importancia como público meta de la Sociedad Civil, la Empresa y el Gobierno Regional y Local.**
- **Utilizar comunicación sencilla y útil en la publicación, apostando a lograr una importante y óptima cobertura territorial.**

III. Descripción del Servicio.

El servicio ***“Publicación de Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo de la Región de Arica y Parinacota”*** consiste en la elaboración de piezas de comunicación, según requerimientos definidos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la coordinación del Proyecto UNE Chile, con el propósito de publicar dicho plan, de una forma efectiva, clara y práctica para un público meta definido y conformado por la Sociedad Civil, la Empresa y el Gobierno Regional y



Local. Para este fin, se deberá considerar los requerimientos que se detallan a continuación:

Requerimientos para lograr una comunicación exitosa:

1. Simplificar la información.
2. Utilizar encabezados más publicitarios.
3. Dosificar la comunicación para cada tipo de público.
4. Reconocer la importancia de comunicar tanto el contenido del diagnóstico como su existencia y su utilidad para la toma de decisiones.

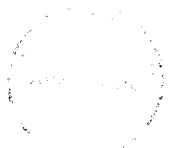
Las piezas de comunicación requeridas son las siguientes:

1. **Mini libro:** Esto es, un documento editado de manera original, de un máximo de 50 páginas, que recoja un breve resumen del proyecto y los socios, objetivos y principales conclusiones extraídas del diagnóstico.

En este documento solamente están los temas más relevantes redactados de forma accesible para el común de la gente, apoyados en tablas porcentuales, bullets y cuadros de textos destacados para una lectura de consulta rápida.

2. **CD:** Este CD debe ir acompañando al mini libro antes descrito. El CD debe incluir en forma editada toda la documentación del diagnóstico incluyendo presentación en power point o en formato similar.
3. **Presentación:** Se trata de una presentación creativa en Power Point o formato similar para atacar un Foro Ciudadano, Universidades, la Cámara de Comercio y Turismo, reuniones gubernamentales, con Intendente, Gobernadores, Alcaldes, Jefes de Servicios, otros. Se requiere originalidad en el uso de tecnologías.

Los materiales y formatos propuestos para la confección de cada pieza, son los siguientes:



1. *Mini libro.*

Impreso tiro y retiro a color.

Tapas gruesas, papel propuesto por el oferente.

Cantidad: Sujeto a calidad de materiales ofertados.

2. *CD.*

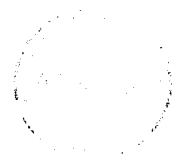
CD con carátula en colores y caja de CD con carátula en colores (opcional, según diseño de mini libro propuesto).

Cantidad: Sujeto a calidad de materiales ofertados.

"Todas las piezas deben incorporar los logos correspondientes y la frase que requiere toda publicación financiada por la Unión Europea, información que será proporcionada a la empresa adjudicada oportunamente por la unidad contratante".

Cronograma del Servicio.

Actividades	Año 2011															
	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Diseño de bases técnicas y administrativas																
Licitación del servicio																
Proceso de evaluación y adjudicación																
Firma Contrato																
Etapa de Diseño de piezas comunicacionales																



Hasta el día 14 de Febrero del 2011, de 09:00 a 16:00 horas, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez # 1775, Arica. No se recibirán postulaciones fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

Las postulaciones deberán entregarse o remitirse en sobre cerrado, caratulado con el nombre de ***"Publicación de Plan para el Fomento Empresarial del Turismo Transfronterizo Región de Arica y Parinacota"***.



JOSE DURANA SEMIR

INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

HDF/jmg

DISTRIBUCION:

- DIPLAN (2)
- Oficina de Partes.
- Depto. Juridico.

